



Asamblea Legislativa

COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO

PALACIO LEGISLATIVO:

San Salvador, 23 de noviembre de 2011

**SEÑORES SECRETARIOS DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
PRESENTE.**

**DICTAMEN No. 337
FAVORABLE**

DICTAMEN	
Aprobado por: <u>61</u>	Votos
Fecha: <u>23/11/2011</u>	
Firma: <u>[Signature]</u>	

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto se refiere al Expediente No. 1824-10-2011-1, que contiene propuesta del Consejo de Ministros, en el sentido se aprueben: a) Ley de Presupuesto; b) Presupuestos Especiales; y c) Ley de Salarios para el Ejercicio Fiscal del año 2012.

El Artículo 167, numeral 3 de la Constitución de la República, establece que el Consejo de Ministros elaborará el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos y lo presentará a esta Asamblea Legislativa, por lo menos 3 meses antes de que inicie el nuevo ejercicio fiscal y cumpliendo con el citado precepto constitucional, el Ministro de Hacienda con instrucciones del Consejo de Ministros, presentó dichos proyectos con fecha 30 de septiembre del 2011. Asimismo, el Art. 131, numerales 8 y 9 de la Constitución, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa decretar el presupuesto de ingresos y egresos de la administración pública, así como sus reformas, crear y suprimir plazas y asignar sueldos a sus funcionarios y empleados de acuerdo con el régimen del Servicio Civil.

El Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012, está sustentado en la Política Presupuestaria 2012 aprobada por el Consejo de Ministros con fecha 8 de julio de 2011. En tal sentido, las políticas y estrategias actuales en materia fiscal tienen como propósito principal asegurar el financiamiento de los gastos e inversión social y económica en armonía con las prioridades en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, implementando herramientas de gestión para mejorar la calidad del gasto y la inversión pública,



asegurando que los recursos disponibles se inviertan de manera eficaz, eficiente y transparente, así como las previsiones para cumplir con las obligaciones derivadas de la deuda interna y externa, garantizando así la sostenibilidad fiscal.

El Proyecto de Presupuesto del 2012, es consistente con un marco fiscal de mediano plazo, considerando además pautas metodológicas para sustentar las bases para una presupuestación por resultados con perspectiva de género que permita mejorar la asignación de recursos, impulsando acciones enfocadas a garantizar que el gasto público sea un instrumento para promover la igualdad entre los géneros; en ese sentido el Gobierno de la República presenta planes pilotos de presupuesto por resultado con perspectiva de género en cuatro instituciones del Gobierno Central (Ministerios de: Salud, Agricultura y Ganadería, Educación y Medio Ambiente y Recursos Naturales), plan que tiene como finalidad consolidar una nueva cultura presupuestaria en administración pública, que conlleve a vincular sus principales programas y proyectos con los recursos asignados como definiendo las metas e indicadores de seguimiento.

En este contexto la operación piloto del referido Presupuesto con Perspectiva de Género son las siguientes, en lo que corresponde al Ramo de Salud, éste desarrollará dos intervenciones dentro del marco de Presupuesto por Resultados con Perspectiva de Género, la primera se refiere a la consolidación del Primer Nivel de Atención en Salud en 170 municipios pobres (102 municipios considerados en la operación piloto 2011 y 68 municipios adicionales para 2012) y la segunda comprende el fortalecimiento del segundo nivel de atención con el propósito de mejorar la oferta de servicios de especialidades básicas en 5 Hospitales departamentales, la cual se ha visto impactada por la demanda espontánea generada por el incremento de las referencias de casos del primer nivel de atención, específicamente desde los 102 municipios intervenidos por la reforma de salud desde enero de 2011. Ambas intervenciones requieren una asignación de US\$172.7 millones.

En el Ramo de Agricultura y Ganadería también se proyecta desarrollar dos intervenciones con Perspectiva de Género cuya inversión implica un costo de US\$46.1 millones, las cuales tienen los siguientes objetivos:

- La primera conlleva a darle continuidad a la operación del año anterior, cuyo objetivo comprende la promoción del desarrollo de la acuicultura familiar a través de la producción de tilapias y moluscos, en 42 municipios



seleccionados dentro del mapa de extrema pobreza y relativa del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, concentrándose en una población meta de 4,345 pequeños productores. La ejecución de esta intervención será de US\$1.5 millones.

- La segunda operación iniciará en 2012 y tiene como objetivo incrementar la disponibilidad, acceso y consumo de alimentos a través de la mejora de los sistemas de producción y abastecimiento de las familias pobres tanto urbanas como rurales; esta operación se desarrollará en los 14 departamentos del país, dentro de los cuales se han priorizado 74 municipios catalogados en condiciones de pobreza extrema y relativa, los cuales serán atendidos con prioridad con los servicios de asistencia técnica, capacitación e incentivos en forma gradual. La atención se concentrará en una población objetivo de pequeños productores y productoras, que se dedican a la agricultura de subsistencia, los cuales suman 1,290,250 personas, agrupados en 325,000 familias. Se estima una inversión de US\$44.6 millones.

En el Ramo de Educación se implementará durante el ejercicio 2012 una Operación Piloto de Presupuesto por Resultados con Perspectiva de Género, cuyo monto asciende a US\$3.8 millones, la cual se centra en el "Programa Nacional de Alfabetización"; dicha operación piloto estaría focalizada en el Departamento de Usulután teniendo la meta, declararlo como el primer Departamento del país "Libre de Analfabetismo".

Y en el Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales se desarrollará una Operación Piloto de Presupuesto por Resultados con Perspectiva de Género orientada a la reducción de la concentración de plomo, a fin de prevenir daños a la salud de la población por exposición al contaminante, en la zona de declaratoria de estado de emergencia ambiental, ubicada en el Cantón Sitio del Niño, Municipio de San Juan Opico, Departamento de La Libertad y cuyo costo se prevé en US\$8.0 millones.

Para el ejercicio financiero fiscal 2012, la política social continúa con el fortalecimiento del Sistema de Protección Social Universal con el fin de impulsar programas para mejorar las condiciones de vida de la población y en especial de la más vulnerable; siendo uno de sus principales componentes la implementación de un Sistema Nacional Integrado de Salud, cuyo objetivo es que todos los habitantes del país tengan acceso a servicios de salud equitativos de alta calidad. También, la



Política de Educación inclusiva que permita garantizar una enseñanza de calidad, de forma gratuita y con acceso universal; en ese sentido, en el Presupuesto 2012 se incluye el “Programa de Dotación de Paquetes Escolares”, “Programa de Alimentación Escolar”, “Programa de Alfabetización y Educación Básica para la Población Joven y Adulta”, entre otros; por otra parte dentro del sistema de protección social universal se incluyen acciones dirigidas a grupos vulnerables como el “Programa Comunidades Solidarias Rurales” y el “Programa de Apoyo Temporal al Ingreso”, programas orientados a mejorar de forma integral los asentamientos urbanos y rurales.

En el ámbito de Seguridad Pública se destinan recursos para fortalecer la prevención social de la violencia y el delito, mejorar el funcionamiento de Centros Penales promoviendo alternativas para el tratamiento y rehabilitación de la población reclusa, para lo cual se impulsará el “Proyecto de Construcción de una Granja de Rehabilitación para Jóvenes en Conflicto con la Ley Juvenil”, que se desarrollará en el municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas.

En la parte correspondiente a las estrategias definidas para la reactivación económica, el Gobierno tiene previsto desarrollar diferentes proyectos de mejoramiento de caminos rurales y terciarios a nivel nacional, dentro de los cuales está la apertura del tramo II del Boulevard Diego de Holguín, el “Programa de Obras de Mitigación de Riesgos”, entre otros. Asimismo, se continuará implementando el Plan de Agricultura Familiar (PAF), dirigido a reducir la pobreza rural por medio de la generación de riqueza y bienestar de las familias en los territorios de El Salvador.

Los objetivos y prioridades para el ejercicio financiero fiscal 2012, comprenden programas inclusivos en materia económica y social, que conlleven a mejorar el gasto social en educación, salud pública, vivienda, y adoptar medidas tendientes a proteger los empleos existentes y generar nuevas fuentes de trabajo, así como continuar con la construcción del Sistema de Protección Social Universal; impulsando programas para mejorar las condiciones de vida y oportunidades de la población, principalmente aquellas que viven en condiciones de pobreza y excluidos económica y socialmente tanto en el ámbito rural como en el urbano.

En ese sentido, el Proyecto de Presupuesto 2012 está orientado principalmente a contribuir al cumplimiento de los objetivos siguientes:



- Ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos tanto en las zonas rurales como en las urbanas, en especial para la población en condición de mayor vulnerabilidad, y sobre todo para las mujeres.
- Elevar los niveles educativos de la población en calidad y cobertura, especialmente de la niñez y de la juventud, contribuyendo al mismo tiempo a disminuir las desigualdades y brecha de oportunidades de género.
- Realizar acciones que contribuyan a reducir de manera significativa y progresiva los niveles de violencia y de criminalidad en todo el territorio nacional.
- Desplegar en todo el territorio nacional el sistema de protección civil y un efectivo sistema de alerta temprana y de prevención y de manejo de riesgos.
- Ampliar la infraestructura económica y social, sobre todo en las zonas rurales del país.

En ese contexto, las prioridades sobre las que se ha elaborado el Presupuesto General del Estado 2012 que este día se presenta a la aprobación de este Honorable Pleno, se sustenta en base a los planes siguientes:

A) En lo que respecta al Desarrollo Social, se tiene por objeto:

- I) Continuar apoyando los diferentes programas que constituyen la nueva Política de Educación, entre los que se encuentran la dotación de uniformes, útiles y zapatos y alimentación a estudiantes de parvularia y básica del sector público, enfocados a mejorar la matrícula, aliviar la carga financiera de las familias, evitar la deserción escolar y reducir los niveles de desnutrición; apoyar programas de educación inclusiva, infraestructura escolar y de ciencia y tecnología, encauzados a ofrecer oportunidades a segmentos de la población en condiciones de segregación, marginación y exclusión, además para proporcionar recursos y ambientes adecuados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.



- II) Continuar con la ejecución de la Política Nacional de Salud 2009-2014, hacia la consolidación de un Sistema Nacional Integrado de Salud, que cuente en cada uno de los niveles que lo integran, con el cuadro básico de medicinas e insumos médicos esenciales, y que permita gradual y progresivamente a todos los habitantes del país acceder de manera oportuna a servicios de salud equitativos, universales y de alta calidad.
- III) Apoyar el desarrollo local a través de los gobiernos municipales y otras instituciones del Estado como mecanismo redistributivo, que permita elevar el nivel de vida de la población, por medio del desarrollo de proyectos de introducción de servicios básicos y de desarrollo comunal, la consolidación del Programa de Comunidades Solidarias Urbanas y Rurales (Becas de educación y salud) y el Programa de Apoyo Temporal al Ingreso, Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos y Rurales en condiciones precarias, capacitación laboral y productiva, prevención de la violencia juvenil, fortalecimiento de la seguridad en las comunidades y pensión básica al adulto mayor.
- IV) Impulsar la Política Nacional de la Mujer, e implementar cualquier disposición legal que vele por el derecho a la igualdad, equidad y erradicación de la discriminación y violencia contra las mujeres, así como promover políticas públicas con enfoque de género.

B) En lo que respecta a la Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana se pretende:

- I) Fortalecer la aplicación de la política nacional de seguridad pública, formulada con carácter integral e interinstitucional (de los organismos responsables de la justicia y de la seguridad pública), orientada a resolver las deficiencias que se arrastran desde hace muchos años en la prevención social de la violencia y el delito, en los estudios criminológicos, en la investigación científica del delito, en la coordinación eficaz con el sector justicia, en la atención a las víctimas, en el fortalecimiento institucional y acceso a la justicia y en la sanción, rehabilitación y reinserción de las personas privadas de libertad.
- II) Continuar desarrollando acciones encaminadas a prevenir y reducir la violencia y la delincuencia, garantizando los derechos y libertades de las personas, con participación amplia de la sociedad, instituciones públicas y



privadas, gobiernos locales y con el fortalecimiento técnico, científico y humano de la Policía Nacional Civil.

- III) Contribuir al estado de derecho, la seguridad jurídica y la paz social, a través de resolver en forma ágil y eficiente los procesos presentados en las diferentes Salas, Cámaras, Tribunales, así como la realización de análisis científicos de elementos probatorios, la capacitación a los operadores de justicia y el desarrollo de la infraestructura.
- IV) Prevenir, monitorear y coordinar acciones en materia de políticas nacionales de protección civil, gobernabilidad y prevención y mitigación de desastres, particularmente brindar atención a la población más vulnerable en situaciones de riesgo.

C) En lo que respecta al Apoyo al Desarrollo Económico se proyecta:

- I) Impulsar el desarrollo del Plan de Agricultura Familiar y Emprendedurismo Rural para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (PAF), como estrategia para reposicionar al sector agropecuario y sentar las bases para la modernización, diversificación de la producción pecuaria, hortícola y de frutas entre otros, el crecimiento y competitividad.
- II) Fortalecer la infraestructura vial nacional, ampliar su mantenimiento y mejorar los caminos rurales, como apoyo al proceso de producción, comercialización y a la conectividad de los servicios públicos, entre otros.
- III) Fortalecer el sector de la micro y pequeña empresa, potenciándolo como sector generador de empleo masivo e ingresos, fuente de oportunidades de progreso, de participación de la mujer y dinamizador del mercado interno, facilitándole el acceso al crédito a través del Sistema Financiero Estatal (Banco de Fomento Agropecuario, Banco Hipotecario y la Banca de Desarrollo), para que se desarrolle e impulse una mayor participación en el mercado local y en el comercio exterior.
- IV) Impulsar una política ambiental con enfoque de reducción de riesgos; generar una cultura ciudadana de responsabilidad ambiental para responder mejor a las amenazas, reducir las vulnerabilidades e impulsar programas ejemplares de recuperación ambiental y de reducción de riesgos en todo el país.



- V) Implementar una política de turismo orientada a convertir al país en un destino turístico regional y mundial, potenciando el turismo interno, articulando el sector con el resto de la economía nacional y local, con el propósito de generar una fuente permanente de empleo y una actividad movilizadora de recursos de inversión.

D) En lo concerniente a la Conducción Administrativa se pretende:

- I) Continuar con la política nacional de transparencia y anticorrupción, que permita instaurar un sistema de integridad y una cultura de honestidad, probidad, responsabilidad y ética pública; lo que también facilite el acceso de la ciudadanía a la información pública y la rendición de cuentas de las diferentes instituciones públicas.
- II) Gestionar las Finanzas Públicas de tal forma que se conserve la sanidad y estabilidad fiscal en el mediano y largo plazo, a fin de contribuir a mantener una carga tributaria acorde al gasto y el déficit fiscal en niveles compatibles con la estabilidad macroeconómica.
- III) Impulsar el desarrollo de una política exterior enfocada a promover la protección de los derechos de los salvadoreños en el exterior, acceso a oportunidades para su inclusión en el desarrollo nacional y fortalecer las relaciones diplomáticas con otros países y la integración económica regional.
- IV) Garantizar a toda persona el derecho de acceso a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado. Para tal fin se implementará lo prescrito en Ley de Acceso a la Información Pública.

E) En lo que respecta a la Deuda Pública y Obligaciones Generales del Estado se pretende:

- I) Incrementar la eficiencia y la prudencia en la gestión de la deuda pública, manteniendo el nivel de endeudamiento público en concordancia con los estándares internacionales, con la capacidad de pago del país de



conformidad a los convenios suscritos con los acreedores nacionales e internacionales, garantizando la sostenibilidad fiscal en el mediano y largo plazo.

- II) Continuar con el fortalecimiento y optimización de la gestión del portafolio de la deuda y el análisis de los riesgos asociados al endeudamiento vigente y a contrarrestarse en el mediano plazo, con miras a minimizar el costo financiero de la deuda y asegurar la sostenibilidad fiscal.

F) En lo que respecta a la Producción Empresarial Pública se pretende:

- I) Continuar desarrollando la política nacional de energía, a fin de ampliar y transformar la matriz energética mediante el impulso de las fuentes renovables de energía (hidráulica, geotérmica, solar, eólica y la proveniente de la biomasa), garantizando un abastecimiento de energía oportuno, continuo, de calidad, generalizado y a precios razonables.
- II) Asegurar la disponibilidad y acceso universal al servicio de agua potable y saneamiento de aguas residuales en favor de la población y en particular de aquellos sectores más vulnerables.
- III) Fortalecer los servicios portuarios y aeroportuarios, así como el mejoramiento de las instalaciones a través de su concesión o manejo más eficiente a fin de ofrecer un servicio de calidad en los diferentes puertos marítimos y aéreos del país.

Política Fiscal

La Política Fiscal para el año 2012, se sustenta en los principios y fundamentos establecidos en el marco fiscal contenido en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, cuyos objetivos se orientan a garantizar que el país cuente con los recursos necesarios para financiar los gastos e inversiones sociales y ambientales prioritarios, así como las obligaciones derivadas de la deuda interna y externa, lo cual conlleve a asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas y contribuya a mantener y consolidar la estabilidad macroeconómica del país.

En ese contexto, la Política Fiscal para el ejercicio fiscal 2012 estará orientada a alcanzar los objetivos y propósitos siguientes:



- a) Incrementar la recaudación tributaria, a fin de generar mayores ingresos corrientes, lo cual permita generar ahorro corriente para complementar el financiamiento de la inversión pública.
- b) Mejorar la calidad y composición del gasto público corriente, optimizando el gasto para la financiación de las actividades estratégicas definidas en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014.
- c) Mantener los niveles de inversión pública acorde con las necesidades de los sectores productivos y sociales, a partir de proyectos estratégicos que impulsen la actividad económica, generen empleo y mejoren las condiciones de vida de la población, especialmente la más vulnerable, a fin de reducir las desigualdades sociales existentes.
- d) Reducir el déficit fiscal del Sector Público No Financiero en el mediano plazo, de tal manera que las necesidades de financiamiento sea menor año con año, procurando tener al mismo tiempo la flexibilidad para hacer frente a necesidades apremiantes y circunstanciales de la población.
- e) Mantener el nivel de endeudamiento público en concordancia con los estándares internacionales, la capacidad de pago del país y con las expectativas de los agentes económicos, para garantizar la sostenibilidad fiscal en el mediano y largo plazo.

Para el ejercicio financiero del año 2012, se continuará orientando los recursos provenientes del endeudamiento público a la ejecución de proyectos de inversión en las áreas sociales y económicas contemplados en el Plan de Inversión Pública, en un marco que garantice la sostenibilidad fiscal de mediano plazo.

Aunado a los objetivos anteriores, se continuará impulsando acciones tendientes a mantener la transparencia como una característica importante, sobre todo en lo que atañe al uso de los recursos públicos y a la previsibilidad de las medidas de política, de tal modo que los agentes económicos conozcan con antelación la forma en que el Gobierno manejará las finanzas públicas frente a la ocurrencia de contingencias.

En el ámbito de la transparencia y rendición de cuentas sobre el manejo de los fondos públicos, se continuará brindando información al público en general a



través de la página Web del Ministerio de Hacienda vía Portal de Transparencia Fiscal (PTF), por medio del cual se presentará a la población información de las finanzas públicas, principalmente sobre el avance de la ejecución del presupuesto, ingresos, deuda pública y otros aspectos normativos y legales que regulan la gestión gubernamental.

Dentro del contexto de modernización de la gestión administrativa financiera del sector público y con miras a hacer más eficiente el gasto, se incluyen entre otras acciones, la modernización del proceso presupuestario de conformidad a buenas prácticas y estándares internacionales, así como la implementación del Presupuesto por Resultados con Perspectiva de Género en las instituciones del Sector Público; la introducción del Marco de Gasto de Mediano Plazo, concebido como un ejercicio plurianual de presupuestación, que permita disponer con una proyección estratégica del gasto público a futuro, para mejorar el impacto y la eficiencia de los programas públicos.

Política de Ingresos

La Política de Ingresos para el ejercicio fiscal 2012, está orientada a mantener el equilibrio de las finanzas públicas; para lo cual se implementarán acciones y medidas tendientes a incrementar los niveles de recaudación tributaria, mediante acciones de fortalecimiento del marco legal, el combate a la evasión y elusión fiscal, y al contrabando, así como mejorar la eficiencia de la Administración Tributaria y Aduanera.

Entre las principales medidas, que se desarrollarán como parte de la Política de Ingresos para el ejercicio fiscal 2012, están las siguientes:

- a) Incrementar los ingresos tributarios a niveles que faciliten al Gobierno la consecución de sus fines y coadyuven a la sostenibilidad fiscal en el mediano y largo plazo.
- b) Fortalecer los pilares básicos del sistema impositivo para generar mayores niveles de recaudación y así elevar la carga tributaria a estándares cercanos a los de otros países de América Latina.
- c) Robustecer la eficiencia operacional de la Administración Tributaria y Aduanera, a través del aprovechamiento de la tecnología disponible en el



manejo de la información, prevención de la elusión fiscal, combate a la evasión y el contrabando.

- d) Avanzar en la construcción de un sistema impositivo más equitativo, proporcional y eficiente, cerrando los espacios de elusión, evasión fiscal y contrabando, así como la eliminación de privilegios fiscales.
- e) Mejorar el nivel de cumplimiento tributario, facilitando el acercamiento voluntario de los contribuyentes formales y ampliando la base tributaria a través de la inclusión de todos los sectores productivos del país.

Política de Gastos

La Política de Gastos para el ejercicio fiscal 2012, está enfocada a mejorar la eficiencia y racionalidad en el uso de los recursos públicos, así como a priorizar su orientación a la cobertura de los programas básicos en materia de educación, salud, protección social, seguridad pública y apoyo a los sectores productivos, que coadyuve con ello a dinamizar la actividad económica y el consumo, la generación de nuevos y mejores empleos y fortalecer el desarrollo social.

Las medidas de Gastos para el ejercicio fiscal 2012 son las siguientes:

- a) Asignar recursos a los programas sociales y de apoyo a la reactivación económica, en armonía con el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010 - 2014.
- b) Racionalizar y focalizar los recursos destinados al financiamiento de subsidios a servicios básicos (gas licuado de petróleo, energía eléctrica, agua potable y al transporte público de pasajeros), orientados a mejorar las condiciones de vida de la población más pobre y excluida del país.
- c) Fomentar e institucionalizar una política de austeridad y ahorro en la ejecución del gasto corriente en las diferentes instituciones del Sector Público.
- d) Procurar una eficiencia en los procesos de ejecución de los recursos destinados a proyectos de inversión prioritarios, principalmente los orientados a inversión en las áreas sociales (Educación, Salud y Desarrollo Local, entre otros) y de estímulo a la actividad productiva nacional.



- e) Fortalecer el Proceso de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, con el objetivo de garantizar procesos de licitaciones transparentes, ágiles y que aseguren la competencia, a fin de evitar procesos que retrasen la realización de las compras o ejecución de obras.
- f) Aumentar la transparencia en la ejecución del gasto público y la rendición de cuentas, a través de la medición de su impacto económico y social en la población.

La suscrita Comisión desea expresar a este Honorable Pleno, que también destaca del Presupuesto para el ejercicio financiero fiscal 2012, el financiamiento para la ejecución de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación Contra las Mujeres de El Salvador, que tiene como objetivo principal establecer los principios, propósitos y lineamientos normativos fundamentales que las políticas gubernamentales u otras instituciones del Estado deben contemplar, para asegurar las condiciones administrativas, socio políticas y culturales que exigen la igualdad de derecho, la igualdad de hecho y la eliminación de las discriminaciones entre las y los ciudadanos salvadoreños; asimismo, se financia la ejecución de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, que tiene por objeto establecer, reconocer y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, por medio de Políticas Públicas orientadas a la detección, prevención, atención, protección, reparación y sanción de la violencia contra las mujeres; a fin de proteger su derecho a la vida, la integridad física y moral, la libertad, la no discriminación, la dignidad, la tutela efectiva, la seguridad personal, la igualdad real y la equidad; de igual forma con la creación del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, cuyo financiamiento viene comprendido en el referido Presupuesto, se requerirá financiar en su totalidad la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA).

Esta Comisión desea destacar que para el ejercicio financiero fiscal 2012, se implementará el incremento del siete al ocho por ciento de los ingresos corrientes netos del Presupuesto del Estado, establecidos en la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de El Salvador (FODES), de los cuales se estima asignar la cantidad de TRESCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA



(US\$300,875,000.10), que comparados a los del presente ejercicio fiscal se incrementan en la cantidad de SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$60,849,865), lo cual propiciara que las diferentes municipalidades del país lleven mayor bienestar a los habitantes de cada uno de estos municipios.

Política de Endeudamiento Público

La Política de Endeudamiento Público para el ejercicio fiscal 2012, estará enmarcada en mantener un nivel de deuda dentro de los parámetros prudenciales establecidos internacionalmente.

Para el ejercicio financiero fiscal 2012, la Política de Endeudamiento Público se sustenta sobre los siguientes objetivos:

- a) Mantener el nivel de deuda dentro de los parámetros prudenciales establecidos internacionalmente y de acuerdo a la capacidad de pago del Gobierno.
- b) Orientar los recursos provenientes del endeudamiento principalmente a la ejecución de proyectos de inversión pública en las áreas sociales y económicas prioritarias.
- c) Mejorar el análisis de los riesgos asociados al portafolio de deuda pública.
- d) Fortalecer el sistema de gestión del financiamiento y hacerlo más transparente.
- e) Cumplir en forma oportuna con el pago de compromisos derivados del endeudamiento público, conforme con los calendarios de pago establecidos en los convenios de préstamos.

En ese contexto, para el ejercicio fiscal 2012 el Presupuesto General del Estado se estima en CUATRO MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,203,365,385), lo que representa una disminución de TRESCIENTOS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS



UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300,132,475), con respecto al Presupuesto del año 2011.

Los Ingresos Corrientes proyectados para el año 2012, ascienden a la cantidad de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES VEINTITRÉS MIL CIENTO QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,781,023,115); Ingresos de Capital CUARENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45,043,325); y un Ingreso de Financiamiento de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$224,509,830); e Ingresos por Contribuciones Especiales CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$152,789,115); haciendo un total de CUATRO MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,203,365,385).

Según el Ministerio de Hacienda, los Gastos por Áreas de Gestión se han distribuido de la siguiente manera:

Conducción Administrativa CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$443,004,545); Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$648,906,325); Desarrollo Social UN MIL NOVECIENTOS Y UN MILLÓN NOVENTA MIL CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,901,090,005); Apoyo al Desarrollo Económico CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$426,495,980); Deuda Pública SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$743,654,140); y Obligaciones Generales del Estado CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$40,214,390).



La Comisión, a efecto de realizar un mejor análisis y contar con un panorama acerca de la distribución presupuestaria, se reunió en sesiones de trabajos con el Ministro de Hacienda y otros funcionarios de esa Secretaría de Estado, así como con los Ministros de Educación, Salud, Justicia y Seguridad Pública, Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, así como con el Fiscal General de la República, Procuradora General de la República e Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), funcionarios que ampliaron sobre los alcances, objetivos y programas que pretenden desarrollar en el año 2012.

De igual forma, esta Comisión desea reiterar a este Honorable Pleno, que en lo referente a la asignación presupuestaria del Órgano Judicial para el ejercicio fiscal del año 2012, convocó a su seno al Presidente y Magistrados que integran la Corte Suprema de Justicia, con el objeto de completar y concluir el proceso de consulta a que se refiere el Art. 182, numeral 13 de la Constitución.

Esta Comisión hace del conocimiento de este Honorable Pleno que en cumplimiento a la resolución emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, suprime del proyecto de Presupuesto presentado por el Consejo de Ministro lo establecido en el Art. 11, inciso segundo, del referido Proyecto de Presupuesto.

La Comisión también acordó incorporar un inciso segundo al Art. 15 de dicha Ley, de la forma siguiente: "La Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), deberá cancelar de su propio presupuesto el pago de los subsidios por el consumo de energía eléctrica".

Del análisis del proyecto, la Comisión considera que en lo que respecta al presupuesto asignado a la Corte Suprema de Justicia, es conveniente ajustar la cantidad de SEIS MILLONES CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,050,313) que serán asignados a instituciones que realizan actividades de apoyo al desarrollo social y económico que son de urgente necesidad, los cuales serán tomados de las partidas asignadas en el Presupuesto del Órgano Judicial, que las autoridades de la Corte Suprema de Justicia estimen conveniente; esta Comisión desea reiterar a este Honorable Pleno Legislativo que a pesar de dicha disminución y comparado con el Presupuesto para el año 2011, lleva en números absolutos un incremento de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS



UNIDOS DE AMÉRICA (US\$18,747,646.90), fondos que podrán ser utilizados por la Corte Suprema de Justicia en inversión o prestaciones laborales de acuerdo a los criterios que la referida institución estime conveniente.

Lo anterior se hace de conformidad a lo establecido en los Arts. 182, numeral 13º y 172, inciso último de la Constitución de la República, ya que se ha asignado a ese Órgano del Estado la cantidad de DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$226,861,386.90), equivalentes al 6.0% de los ingresos corrientes.

De igual forma la suscrita Comisión ha considerado conveniente efectuar un ajuste en el presupuesto de las instituciones siguientes: Corte de Cuentas de la República DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,200,000); en el Ramo de Gobernación UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000,000); y en el Ramo de Hacienda TREINTA Y OCHO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$38,000,000), dichos recursos serán tomados de las partidas presupuestarias que las autoridades o titulares de las referidas instituciones estimen conveniente.

Al hacer del conocimiento del Ministerio de Hacienda, por parte de esta Comisión de los ajustes efectuados anteriormente, y siendo esa Secretaría de Estado la rectora de la recaudación y distribución de las finanzas públicas, recomienda que las cantidades provenientes de los ajustes sean transferidas a las instituciones siguientes:

En la parte correspondiente al Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, se incorporan los proyectos siguientes: Para la reparación de la calle que desde el desvío de Guarjila conduce a las Vueltas en el Departamento de Chalatenango CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400,000); para la reparación de la calle entre El Mozote, La Guacamaya, Altomiro y el Barrial del Municipio de Meanguera, Departamento de Morazán CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400,000); para la construcción del Puente La Chapina en el Municipio de Izalco, Departamento de Sonsonate CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$160,613); para la pavimentación de la calle del Cantón Los Lagartos que conduce al Cantón El Sunza de los Municipios de San Julián e Izalco,



Departamento de Sonsonate TRESCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$303,569); para la reparación de calles en el Cantón Calzontes Arriba y Potrero Grande, del Municipio de Santa Ana, Departamento del mismo nombre CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$52,000); para empedrado y fraguado de 500 metros de calle San Martín del Municipio Guaymango, Departamento de Ahuachapán OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$80,000); para el empedrado y fraguado de 700 metros de calle en el Municipio de San Lorenzo, Departamento de Ahuachapán OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$80,000); para el mejoramiento de 6 kilómetros de calle que desde el desvío Camalote conduce a la Montañona, entre los Municipios El Carrizal y La Laguna, Departamento de Chalatenango DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,000); y para el mejoramiento de la calle entre los Municipios de San Rafael Oriente y San Jorge del Departamento de San Miguel DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,000).

En la parte correspondiente al Ramo de Relaciones Exteriores, se incorpora el proyecto siguiente: Compra de Tierras en los Bolsones Fronterizos del Departamento de Morazán TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300,000).

En la parte correspondiente al Ramo de Turismo, se asigna la cantidad de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000) para complementar el pago de arrendamientos de inmuebles; y para mejoras del Muelle Artesanal en el Puerto de La Libertad CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000).

En la parte correspondiente al Ramo de Educación, se incorporan los proyectos siguientes: Paquete Escolar TREINTA Y SEIS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$36,000,000); para la Asociación Movimiento de Mujeres "Mélida Anaya Montes", para el proyecto de alfabetización CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000); para la Fundación Quino Caso DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000); para la Fundación Padre Arrupe TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$342,850); para la Fundación "METÁFORA" para el Noveno Encuentro Internacional de Poetas



VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,000); para Proyectos de conservación del Templo Santiago Apóstol de la Ciudad de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000); para la Pastoral Familiar de la Diócesis de Sonsonate, Departamento del mismo nombre VEINTE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,500); para la construcción del Salón de Usos Múltiples de la Parroquia San Juan Bautista, del Municipio de Nahuizalco, Departamento de Sonsonate DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000); para la reparación del techo del Templo de la Parroquia San José La Majada del Municipio de Juayúa, Departamento de Sonsonate DIECISÉIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,000); para el financiamiento de la segunda etapa del Museo de Artes Plásticas "René Girón" de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, DIECISÉIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,000); para el Auditorio Cristiano "Jesús es el Señor" CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000); para la Fundación EDYTRA DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,000); y para la construcción del Salón de Casa de Convivencia Camino Neocatecumenal en el Municipio de Ciudad Barrios, Departamento de San Miguel se asigna la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$36,000).

En la parte correspondiente al Ramo de Salud Pública, se incorporan los proyectos siguientes: Adquisición de implementos para ortopedia en los Hospitales Nacionales DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000,000); para el Hospital Divina Providencia CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000); y para FUNDASIDA VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,000).

En la parte correspondiente al Ramo de Agricultura y Ganadería, se asigna la cantidad de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000,000), para el fortalecimiento del programa escolar vaso de leche.

En la parte correspondiente al Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se asigna la cantidad de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,000) para la Fundación Ambientalista de Santa Ana.



En la parte correspondiente al Ramo de Hacienda, se incorporan los proyectos siguientes: QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$15,000) para la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador (FEDAES), para financiar la celebración de Elecciones de Candidatos a Magistrados a la Corte Suprema de Justicia; SETECIENTOS SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$760,000) para efectuar el pago a 266 extrabajadores de la Ex Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), por prestaciones que dejaron de percibir producto de la privatización de dicha institución, y que la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos resolvió que les asistía dicho derecho; para la Asociación Gente Ayudando Gente TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300,000); y para la Asociación Una Mano Amiga DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,000).

En la parte correspondiente a la Presidencia de la República, Secretaría de Asuntos Estratégicos, se incorporan los proyectos siguientes: para la Asociación de Proyectos Comunales de El Salvador (PROCOMES), para financiar programas de prevención de violencia juvenil CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$47,246); para el financiamiento a la Ley de Acceso a la Información Pública TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300,000); para la Fundación de Desarrollo Local (FUDEL) CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$55,000); Asociación Cadena Cristiana de Difusión Club 700 TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$362,500); para la Fundación para la Democracia, Seguridad y Paz (FUNDEMOSPAZ) TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,000); para la construcción de la Casa Comunal de la Ciudad de San Vicente, Departamento de San Vicente CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45,000); para la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Local y la Democracia (FUNDASPAD), para proyectos de desarrollo local CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000); para la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y Progreso Social (CIDEP), se le asignan los siguientes proyectos: la construcción de un aula provisional en el Centro Escolar La Serena del Municipio de San José Villanueva, Departamento de La Libertad DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000); para la construcción de tres aulas provisionales en el Centro Escolar Bellos Horizontes del Municipio de



Comasagua, Departamento de La Libertad TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,000); y para la construcción de cuatro aulas provisionales en el Cantón Las Graditas, jurisdicción de Jayaque, Departamento de La Libertad VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,000); finalmente para la Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria PRO-VIDA, para la construcción de un dispensario médico en la Colonia Venezuela del Municipio de Comasagua, Departamento de La Libertad se le asigna la cantidad de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,000).

En la parte correspondiente a la Procuraduría General de la República, se le asigna la cantidad de OCHOCIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$810,000) distribuidos así: SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$60,000), para velar por el cumplimiento del pago de las cuotas alimenticias, y SETECIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$750,000) para efectuar en la parte que a dicha institución compete la ejecución de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres de El Salvador y la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

En la parte correspondiente al Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, denominado FOSOFAMILIA, se asigna la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$450,000) distribuidos así: TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300,000) para el otorgamiento de créditos y CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$150,000) para el fortalecimiento institucional.

Al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300,000). Al Instituto Salvadoreño para la Niñez y la Adolescencia (ISNA) CUARENTA Y TRES MIL TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$43,035).

Al Registro Nacional de las Personas Naturales, se le asigna la cantidad de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000,000) para renovar el Documento Único de Identidad a todas las



personas naturales mayores de 18 años, proceso que concluirá el 31 de enero del año 2012.

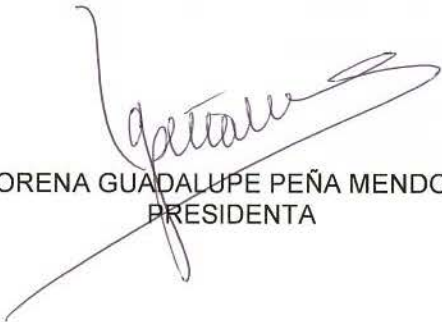
Asimismo, la suscrita Comisión estima que en la parte correspondiente al Ramo de Economía, debe efectuarse en lo que corresponde a la clasificación de plazas por contrato un incremento de 139, las cuales serán asignadas a la Dirección General de Estadísticas y Censos, para dar cumplimiento al levantamiento de censos que en los diferentes segmentos, las respectivas leyes exigen que éstos se realicen periódicamente, enfatizando que dicha modificación será cubierta con el presupuesto asignado a la referida Secretaría de Estado sin incremento alguno.

En la parte que corresponde a la Secretaría de Cultura, se deberán incorporar a la Ley de Salarios dos plazas de Músico II, las que anteriormente fueron suprimidas. El salario asignado deberá ser de acuerdo a su escalafón actual, y deberán ser financiadas con el mismo presupuesto asignado a dicha institución. Lo anterior para dar cumplimiento a resolución emitida por el Tribunal del Servicio Civil, en la que ordena la restitución de las referidas plazas.

La distribución y cambios a que se ha hecho referencia anteriormente, deberán aparecer en los Decretos de las Leyes de Presupuesto y Salarios que se emitirán amparados en el presente Dictamen.

En atención a las consideraciones antes expuestas, esta Comisión concluye en emitir dictamen **FAVORABLE**, a la Ley de Presupuesto; Presupuestos Especiales; y Ley de Salarios para el Ejercicio Fiscal del año 2012, que lo hace del conocimiento del Honorable Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


LORENA GUADALUPE PEÑA MENDOZA
PRESIDENTA



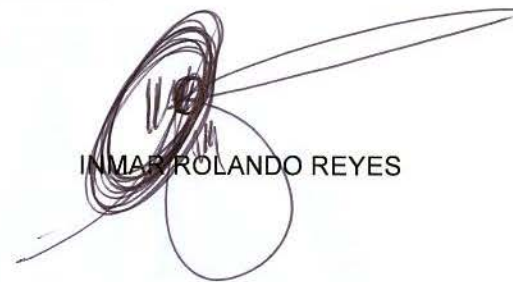
CARMEN ELENA CALDERÓN SOL DE ESCALÓN
SECRETARIA



JOSÉ FRANCISCO MERINO LÓPEZ
RELATOR

VOCALES:

Por: 
NORMA FIDELIA GUEVARA DE RAMIROS



INMAR ROLANDO REYES



ÓRESTES FREDESMAN ORTEZ ANDRADE

MARIELA PEÑA PINTO

DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE



JOSÉ NELSON GUARDADO MENJÍVAR



MARIO ANTONIO PONCE LÓPEZ

Por: 
RODOLFO ANTONIO PARKER SOTO



DOUGLAS LEONARDO MEJÍA AVILÉS